

**CONVOCATORIA ERASMUS +  
DOCENCIA Y FORMACIÓN  
CURSO 2019-2020  
(Acción KA107 - Países Asociados)**

2018-1-ES01-KA107-047838

El Vicerrectorado de Investigación e internacionalización de la Universidad Pontificia Comillas convoca 2 becas Erasmus+ en la modalidad de “**Movilidad para impartir docencia**” y 2 becas en la modalidad “**Movilidad para formación**”.

**Objetivo**

Se pretende potenciar estancias de corta duración de profesores, Investigadores y personal de Administración y Servicios de la Universidad Pontificia Comillas y de la Universidad Federal de Río de Janeiro.

Engloba, por tanto, dos tipos de movilidad:

- Movilidad para impartir docencia; el objetivo es que el profesor imparta docencia en la Universidad de Destino.
- Movilidad para formación, el objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de instituciones de educación superior y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo.

**Duración**

Con carácter general las estancias tendrán una duración de 5 días, más 2 días de viaje.

En el caso de la Movilidad para impartir docencia es obligatorio impartir, al menos, 8 horas de docencia semanal.

**Período de realización**

La movilidad subvencionada tendrá lugar dentro del curso académico 2019/2020 (2º semestre).

**Dotación de las ayudas**

Las ayudas económicas serán las establecidas por la Comisión Europea tal y como se describe en el siguiente cuadro:

| Universidad de destino | Plazas | Tipo de Movilidad | Duración  | Cantidad por beneficiario / día | Asistencia de viaje por beneficiario |
|------------------------|--------|-------------------|-----------|---------------------------------|--------------------------------------|
| COMILLAS               | 1      | Docencia          | 5+2 días  | 160                             | 1500€                                |
| UFRJ                   | 1      | Docencia          | 5+2 días  | 180                             | 1500€                                |
| COMILAS                | 1      | Formación         | 5+2 días  | 160                             | 1500€                                |
| UFRJ                   | 1      | Formación         | 5+ 2 días | 180                             | 1500€                                |

El pago de la ayuda se ingresará directamente en la cuenta bancaria que el candidato seleccionado haya indicado en el convenio de financiero en el que constará la cuantía de la beca. Se realizará el pago correspondiente al 100% del importe total de la beca, en el momento de la incorporación del beneficiario a la Universidad de destino y una vez presentada la documentación especificada en el apartado *Obligaciones del beneficiario*.

## Obligaciones del beneficiario y reembolso en caso de incumplimiento

Las personas que pueden ser objeto de una ayuda para **impartir docencia o para recibir formación** se seleccionarán sobre la base de un **Acuerdo de Movilidad** presentado por el candidato tras consultar con la institución de destino. Antes de partir, el profesor, la universidad de origen y la de destino acordarán formalmente el programa de movilidad definitivo (por intercambio de correspondencia o correos electrónicos).

Se adjunta el modelo de Acuerdo de Movilidad (Anexo).

Una vez adjudicada la beca, pero antes de viajar, el beneficiario cumplimentará y firmará el **Convenio de Subvención** con la Universidad que le será entregado en el SRI de COMILLAS, junto a la copia del **Visado** y el **seguro de viaje**.

En el caso de personal de COMILLAS, obligatoriamente se tendrá que pedir el viaje a través del Portal de Movilidad de la Universidad.

Finalizada la estancia, el beneficiario está obligado a remitir al SRI el **Acuerdo de Movilidad** completamente relleno, el **Certificado de Estancia**, las **tarjetas de embarque** y cumplimentar y enviar del **Cuestionario UE (EU Survey)** en línea en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para cumplimentarlo.

Es obligatorio que el beneficiario presente esta documentación en los plazos previstos que se le indique, pues en caso contrario deberá reembolsar la totalidad de la ayuda recibida.

### Solicitud

<https://www.comillas.edu/es/internacional/programas-en-el-extranjero/movilidad-para-el-personal>, adjuntar CV y carta de motivación y enviarlo electrónicamente a [KA107ICAI@comillas.edu](mailto:KA107ICAI@comillas.edu)

### Plazo de presentación

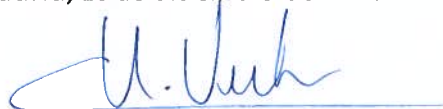
Convocatoria abierta. El plazo finaliza en el momento que estén todas las plazas adjudicadas.

### Publicidad de la resolución de las becas

La selección de los beneficiarios se dará a conocer a todas las partes implicadas en el proceso de selección.

El candidato seleccionado ha de aceptar la beca en un plazo de 7 días por correo electrónico: [KA107ICAI@comillas.edu](mailto:KA107ICAI@comillas.edu)

Madrid, 10 de diciembre de 2019



Mariano Ventosa  
Vicerrector de Investigación e Internacionalización